

como un freno de la acción; aun entonces su duda se debe, á mi entender, al hecho de que un objeto nuevo, con diferente coloración hedónica, viene á oponerse al objeto antiguo, y tiene un conflicto de impulsos, de los cuales el uno está más especialmente identificado con la causa ó suceso hedónico más coloreado. Los casos en que conscientemente se persigue el placer y se rehuye el dolor, entran en la última sanción del deseo.

237. Creo, pues, que podemos decir con fiadamente, que el individuo se encuentra á veces en una posición en que la sanción del impulso se complica con una sanción hedónica. Y el efecto de esto es que se establece una inhibición sobre la acción puramente impulsiva. La sanción hedónica viene á reemplazar y á anular la sanción del impulso. El niño se dirige hacia el fuego por impulso; éste solo, sin la experiencia, es suficiente sanción para el acto; pero viene el consiguiente dolor, en la ocasión más inmediata, á constituir una parte del mismo estímulo que el fuego, como situación, ofrece; y entonces la nueva sanción del dolor inhibe el movimiento de avance. Lo mismo sucede, constantemente, en toda la vida con el placer y el dolor. Bastará hacer notar que esto es suficiente para la teoría de la sanción en este grado, por distante que pueda estar de una exposición adecuada de la teoría de las reacciones provocadas por el placer y el dolor. La cuestión de saber hasta dónde es impulsiva á su vez la reacción del placer y el dolor, queda, naturalmente, abierta, y á ella respondería una teoría construída desde un punto de vista psicológico. Nuestro objeto ahora es precisamente evitar estas cuestiones psicológicas y dedicarnos sólo á señalar claramente los grados porque pasa el niño en su evolución hacia una plena conciencia de los fundamentos de su conducta.

Esta llamada «sanción hedónica» no se limita á la vida del niño pequeño. Por el contrario, es un aspecto principal y prominente de nuestra vida común irreflexiva. Decimos que el hombre atormentado por un dolor de muelas está dispensado de las cortesías de la vida social; su dolor sanciona

toda clase de brusquedades con el desgraciado que se atraviesa en su camino. Excusamos al hombre que pierde una fortuna, si sus sentimientos se expresan de una manera que molesta á sus vecinos. Las demostraciones ruidosas se permiten cuando se trata de una manifestación patriótica—lo elevado del sentimiento es su sanción. Y algunos de los más sutiles procesos de simpatía y de justificación tácita en la sociedad—como, por ejemplo, el enviar flores á un criminal condenado, la elevación á héroes de los jugadores afortunados, etc.—parecen reflejar el sentido de que una situación hedónica desesperada ó brillante es, en cierto modo, su propia sanción. Esto es cierto, en general, siempre que una emoción se apodera del espíritu del agente, hasta el punto de arrojar de él todos los elementos más intelectuales y sentimentales. Es muy difícil castigar al muchacho que comete un crimen pasional, llevado de los ejemplos de la literatura criminal, porque sentimos que los elementos más elevados de la naturaleza del muchacho, todavía poco maduros, se han asociado realmente en la situación general hedónica que el éxito le ofrecía. Mientras que por el lado patológico, la expresión «enloquecido por la pena y el terror», muestra realmente que el dolor ó la alegría pueden sancionar casi todos los actos, rompiendo momentáneamente las altas barreras que la inteligencia y la moralidad levantan unidas.

### § 3.—LA SANCIÓN DEL DESEO

238. La época siguiente en la vida del niño es la que se ha llamado época de la inteligencia. No necesitamos detenernos á trazar la evolución de este grado de su proceso, puesto que podemos presumir, por el anterior análisis, algo de su método. También se han descrito ya las características del período, en oposición á las del período anterior espontáneo. Nos resta analizar, un poco más de cerca, las razones para la acción que le mueven en este gran período de su evolución, y ver qué relación tienen con las primeras formas de su sanción personal.

La palabra «deseo» señala un aspecto esencial de la acción inteligente, tanto en el lenguaje popular como en la ciencia psicológica. En el lenguaje popular la acción inteligente es la que da pruebas de previsión. En términos psicológicos, es la acción que se dirige á un fin. Lo principal en ambas acepciones es la distinción que establecen entre esa acción y la que no demuestra previsión ó no se dirige á un fin. La naturaleza de este fin la hemos tratado brevemente en páginas anteriores, donde vimos la diferencia entre la simple acción sugerida ó impulsiva que mira solo al término presente en la situación ó suceso que estimulan inmediatamente, y la que preve lo que está, hasta cierto punto, distante en el espacio y en el tiempo. Cuando preguntamos por la sanción del acto inteligente, debemos preguntar cómo el hecho de tener un fin más ó menos remoto complica la conciencia de la acción.

239. Los hechos muestran que hay todavía dos casos que deben distinguirse cuidadosamente. En primer lugar, hay la acción que todavía es del tipo impulsivo; y, además, hay la acción de tipo hedónico (aplicando esta frase á los actos que están influidos por la presencia de la coloración hedónica, ya descrita); unas y otras están ya en el superior nivel del deseo.

En un caso, la simple idea del fin ú objeto suscita el deseo de realizarlo ó de conseguirlo: á esto podemos llamarlo deseo «espontáneo». Está relativamente complicado y sigue, más ó menos, una deliberación sobre los modos alternativos de acción con la elección voluntaria del fin ó idea particular que el actor va á realizar. Pero todavía tiene de común con el impulso el carácter de ser el término objetivo—la cosa ó suceso—aquél al cual se subordinan las energías de la realización. El objeto es lo que llena el espíritu en las formas inferiores del deseo. Hay muy poca idea del yo y de los fines remotos por los cuales hay que luchar, de la distinción y elección de medios, de las consecuencias deseables y no deseables. El niño hace frente á un objeto, una cosa cualquiera, y deja que la acción necesaria para conseguirlo se cuide

de sí misma, por el mismo proceso impulsivo y semiautomático que caracteriza la época del impulso. Como antes la sanción está casi ó completamente contenida en la necesidad del impulso y de la sugestión, pero éstos están complicados.

240. Pronto, sin embargo, encontramos un cambio en la conciencia juvenil con el desarrollo de su reflexión. Hemos visto este desarrollo más rico y normalmente en el del yo personal del niño; en el concepto que él tiene de sí mismo y en la antítesis que establece entre sí mismo y el «otro yo» de su compañero de juego ó sus parientes. Esta evolución lo ocupa todo hasta tal punto que, lo demás que toca al niño, en la época que va del segundo al quinto año, pasa á una relativa insignificancia. Este desarrollo hacia la perfección subjetiva se encuentra en el deseo «reflexivo».

Para abreviar, podemos decir que en el deseo «reflexivo» hay una tendencia progresiva hacia la implicación del sentido del yo. La lenta síntesis evolutiva que constituye el yo se opone á los sucesos parciales de la experiencia, el todo á las partes aisladas, y así como la síntesis del yo ha llegado á ser lo que es por la incorporación y asimilación de los nuevos elementos de la experiencia, así el proceso tiende á completarse y extenderse. La medida del éxito en el pasado se refleja en las actitudes hacia los sucesos del porvenir. La distinción entre los valores de los sucesos se debe á la operación de asimilar las tendencias que las primeras síntesis habían establecido. La coloración hedónica de las primeras experiencias ha nacido del grado de adaptación, ó lo contrario, de los hechos sueltos á las exigencias de la evolución personal; la ratificación de las adaptaciones y la repulsa de las no-adaptaciones constituye precisamente la doble actitud del deseo. Así viene á la conciencia una tendencia por parte del niño á reflexionar—á pesar lo nuevo y lo viejo—conforme á los tipos de referencia proporcionados por su concepto del yo. ¿Puedo yo poner esta apercepción de acuerdo con el antiguo sistema aperceptivo construido en la experiencia, ó tenderá á la desintegración? La primera pre-

gunta la hacen mis estados de deseo positivo, que son indicios de las ventajas y el placer de vivir como una persona. La última representa mis repulsas—mis deseos negativos, mis estados de dolor, cuando yo me examino á la luz de mi propia historia.

El deseo reflexivo es, pues, *la determinación concreta del sentido del yo*. Representa las integraciones motoras á punto de resolverse en vías de acción particulares. Es la máquina conservadora, asimiladora y concentradora de la experiencia, por medio de la cual se reconstituyen las antiguas adaptaciones de materiales en la unidad de un yo; esto por el lado del hábito, de la dependencia retrospectiva. Pero el deseo es también el agente del desarrollo ulterior del sentido del yo, puesto que gracias al aspecto imitativo del deseo, al aspecto por el cual el deseo procura nuevas acomodaciones, nuevas satisfacciones, se agregan nuevos elementos á los progresos personales, y el yo-núcleo se ensancha. Así hay siempre también una referencia prospectiva que es muy visible hasta en las psicosis.

241. Si este es el deseo, considerado desde un punto de vista genético como estado del espíritu, ¿qué diremos de las sanciones que se producen para los actos promovidos por el deseo? En respuesta á esta pregunta convendrá atender á los llamados «objetos del deseo» con alguna mayor atención.

Recordando nuestras primeras conclusiones referentes al fin de la acción inteligente (1),—la de que es el contenido mismo el que proporciona y adapta el término al acto—esto constituye también una determinación suficiente del fin del deseo de carácter espontáneo. Pero debemos indicar aquí algunas de sus circunstancias cuando se trate del deseo reflexivo.

Si la función genética del deseo reflexivo es mantener la acción en las direcciones que conservan y llevan adelante la síntesis asimilativa y progresiva del yo, ¿no es el objeto del

(1) Antes, cap. VII, § 1 (especialmente la Sección 161).

deseo lo que nos dicen los pensadores idealistas—*la realización del yo*? Indudablemente, á mi entender, si se mira desde un punto de vista teórico. Pero ¿no es igualmente evidente el que, desde ese punto de vista, tal como lo cultivan esos filósofos, es absolutamente imposible llegar al fin subjetivo del deseo? Podemos decir que, por medio de sus deseos, el niño refleja la especie de yo que ha encontrado necesario realizar y que su yo futuro se ha de conseguir y enriquecer con las reacciones á que le han de conducir sus actuales deseos. Pero, ¿no está esto muy lejos de decir que el niño desea conservar, extender y realizar el yo que sus deseos presentes están llamados á producir? Tal es precisamente la confusión en que, á juicio del autor, cae generalmente esta fórmula del fin del deseo en la teoría moral. Y la confusión se hace más manifiesta cuando tomamos al niño como objeto de investigación en un momento en que es, evidentemente, absurdo decir que tiene un sentido preciso de todos los fines generales que sus distintos deseos conspiran para realizar.

Si, por consiguiente, decimos que el objeto del deseo es la realización del yo, en el sentido de que tal es el significado de todos los procesos del deseo considerados desde el punto de vista de la evolución mental en conjunto, podemos llamar á ese fin *el fin teórico ó filosófico*, como antes, en la época impulsiva, encontramos un fin teórico ó biológico. Esto conviene á nuestra teoría de la sanción, puesto que en la realización del yo tenemos la sanción teórica ó filosófica para los actos del deseo reflexivo. Pero entonces debemos investigar más el fin subjetivo tal como el niño lo concibe.

242. En primer lugar, parece esencial para la integridad del fin objetivo generalizado en que hemos visto que consiste la generalización del yo, que el individuo, en sus elecciones y deseos concretos, no conozca ese fin ni se proponga realizarlo. Porque es una generalización basada en los detalles de varias otras funciones diferenciadas, cada una de las cuales desempeña su parte normal en el plan del conjunto. Cada acto y deseo particular representa una de esas funciones par-

ciales, con su fin propio concreto. Supongamos que el niño reflexiona sobre su bien en total y que viene á escoger entre los deseos que nacen normalmente: ¿no necesitará dirigir las energías vitales en direcciones muy apartadas de la realización de un yo perfecto? ¿Y no es esto lo que efectivamente hace un hombre de edad madura cuando apela á la reflexión para formar teorías de la vida, y para proponerse fines que desea realizar, oponiéndose de este modo á la espontaneidad del deseo y dislocando los relativos ajustes establecidos entre las distintas fuentes motoras de nuestra naturaleza personal?

En segundo lugar, y más positivamente, aquello á que el niño tiende, son todavía, precisamente, *las cosas y las situaciones*. Sin embargo, encontramos una nueva evolución en los procesos constructivos, por los cuales consigue su sentido de las cosas y de las situaciones. Distinguiendo, como podemos hacerlo, entre su sentido de *las cosas como hechos* y el de *las cosas como objetos de deseo*, podemos examinar más detenidamente las segundas en su relación con las primeras, y el significado de la antítesis entre ambas.

243. En general, para cada uno de nosotros, hay *un mundo de cosas como hechos y un mundo de cosas como objetos deseables*. Son muy diferentes, considerados como tales mundos. El mundo de los hechos es común á todos nosotros, en gran parte; el mundo de los deseos es muy diferente para cada uno. De un modo general, estos dos mundos coinciden uno con otro y en las diferentes personas, puesto que el mundo de los deseos tiene su origen en el de los hechos, y los distintos hombres están constituidos de un modo lo bastante análogo para hacer que sea él mismo el conjunto de sus deseos. Pero en cada caso concreto, cuando se trata de lo deseable para este ó para el otro de una cosa ó acto particular, diferimos grandemente en nuestras elecciones y decisiones.

Examinando al individuo, encontramos una gran diferencia entre las cosas que para él existen y las que desea. Como preliminar del deseo existe un sentido de irrealidad, de necesidad, de tendencia á una cosa representada, pero no

realizada. Llamemos á esta cosa objeto, suceso, cuando existe realmente ante mí, A; y cuando lo deseo, estando ausente, llamémosle *a*; vemos qué diferencia hay entre el primero, considerado como una cosa que existe, como A, y el último, la cosa deseada, *a*.

La diferencia es ésta: que el uno, A, es el esqueleto duro y seco de la rígida realidad cogida en la garra de la llamada ley mecánica, cuya manera de producirse es indiferente á mis necesidades y satisfacciones. En su origen, efectivamente, yo la concibo despojando á mi experiencia de su aspecto personal con respecto á mí, suprimiendo de ella el elemento de ecuación personal, y dejando, en el espacio y en el tiempo, solo lo que es común á varias experiencias y á todos los individuos que siguen el mismo camino y tienen la percepción de esa cosa, de A. Este es *el qué*, el objeto, la cosa, aparte de mi deseo.

Pero el *a*, por el contrario, la cosa *en tanto que deseada*, es muy diferente. Ese A desnudo, supuesto en el espacio, no es lo que yo pienso cuando siento un deseo urgente. Cierito que yo me dirijo hacia el hecho, hacia A; pero yo imagino una cosa muy diferente. Lo que yo pienso, cuando deseo, es una experiencia, un modo de existencia rico y completo, del cual el objeto de la percepción es el núcleo, pero que se extiende por cima y alrededor de ese núcleo con una expansión que es peculiar mía. El hecho duro, seco, impersonal, A, rígido en su obediencia á la ley y común á todos los hombres del mundo, es reemplazado en mi pensamiento por una cosa que despierta toda suerte de reminiscencia de placer, de excitación, de relaciones sociales, de series, de asociaciones, de satisfacciones egoístas, etc.; y todo ello no es más que la explosión de un espíritu lleno del contenido personal que ha ido atesorando.

Esto viene á demostrar lo que antes dijimos; que el sistema de apercepción que llamamos *yo*, va incluido en «la cosa que se desea», en *a*. Es el eco de mi concepto personal de la realidad, de todos mis tratos con ella, de todo lo que

yo he padecido y gozado en mi vida con las cosas de la serie A, que ahora da su significado al deseo. Es una función de asimilación, una lucha para adquirir un valor personal; esta lucha es la que me mueve. Todo esto me ocurre cuando la cosa no está presente, á la mera idea de su posible presencia; y yo deseo el objeto, la cosa desnuda, sólo en el sentido de que es la conciencia y la necesidad que tengo y que sirve para excitar en mi ánimo todo ese movable torbellino.

Siendo esto así, creo que hay algún fundamento para la controversia histórica á que ya nos hemos referido, acerca del «objeto» y el «fin» del deseo.

Algunos han dicho que los hombres obran directamente para obtener el *a*, la cosa perteneciente al mundo del deseo. Quieren incluir en ella toda la rica plenitud de la experiencia. Otros dicen que no, que no es por esto por lo que los hombres trabajan conscientemente; si lo hicieran, jamás lo conseguirían. Luchan por la cosa de hecho, por el objeto de valor externo; y sólo así llegan á conseguir algo nuevo, consiguiendo eso. Ya hemos examinado esta cuestión (1), y nuestro examen mostró que se trata principalmente de una cuestión de desenvolvimiento. La persecución del objeto A, es típica de lo que hemos llamado deseo «espontáneo». Sin embargo, para nuestro problema actual es importante ver que la distinción tiene un fundamento real.

Generalmente, cuando son más espontáneos, los hombres obran directamente con referencia al objeto de hecho; esto parece evidente. Sin embargo, en este caso suele haber una distinción vagamente consciente entre lo que se persigue y lo que se tiene en el espíritu como objeto de la persecución; esto último es el *a*, «el objeto del deseo». A esto se llama generalmente «el motivo», en el mejor uso de la palabra; y así lo llamaré yo, reservando la palabra «fin» para la imagen real, la cosa perseguida, en la mayoría de los casos el A, la cosa como hecho (2).

(1) Cap. IV, Sección 167.

(2) Es decir, que el «motivo» comprende todos los procesos

244. Hasta aquí los preliminares al problema de la sanción en el campo del deseo. En esta época, *el motivo es la sanción*. ¿Qué otra cosa podría serlo? No hay otra sanción posible, á no ser la cosa de hecho, hacia la cual se dirige el deseo. Pero esto no es posible, porque, excepto en los casos del más puro automatismo ideo-motor, no es ese el contenido real de la conciencia. Hasta el deseo espontáneo y el impulso puro hemos visto que penetran, en cuanto la experiencia se ensancha, en aquel estado en que entra un elemento hedónico en el complejo-motivo. Además, la cosa de hecho es un elemento común á muchos estados de conciencia quizás, y á muchas personas, desde luego; y las distintas actitudes y actos que resultan solicitan muy diferentes sanciones. En otros términos, el rígido y estacionario A, la cosa de que se ha abstraído todo carácter de conciencia y vida personal, precisamente para los fines de una abstracta y común indiferencia en las múltiples situaciones,—la cosa desnuda, que existe simplemente para todas las ocasiones y para todos los hombres,—no puede ser, al mismo tiempo, la justificación de las diversas y diferenciadas acciones que diferentes hombres en el mismo momento y el mismo hombre en momentos distintos, ejecutan con relación á ella.

La única clase de actividad inteligente que podría sancionar, sería la persecución de sí misma, tal como se encontrase en la descripción de los hechos del mundo propiamente dicho; esto es, en la *ciencia*. La ciencia tiene su justificación en sus mismos productos, los A; pero el deseo puede rebelarse contra la ciencia, é inevitablemente tiende á completarla. La ciencia no puede ser invocada para legitimar los productos del deseo.

245. La persecución de la ciencia, sin embargo, representa una sanción real y normal. Porque es característica

afectivos, subconscientes y motores adicionales á las imágenes intelectuales ó representativas que constituyen el «fin». El yo sentido es, en un sentido amplio, un «motivo», no un elemento «fin».